

DICTAMEN 4/2025

DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Presidenta

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

Vicepresidenta

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

Asistentes

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Juan Ignacio Vargas Juárez

D. Ángel Martín Villota

D. Diego del Pozo de Andrés

D. Heliodoro Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

Secretaria

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por unanimidad el siguiente,

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- El Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.
- El Decreto 4/2017, de 23 de marzo, establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES

Única. - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera adecuado y procedente el presente decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León, por cuanto las referidas enseñanzas se adaptan a la normativa vigente.

III.- RECOMENDACIONES

Primera. – El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa consolidar estas enseñanzas como instrumento para garantizar, a la ciudadanía de esta Comunidad, la igualdad de oportunidades y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Segunda. - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa seguir potenciando este tipo de enseñanzas en términos de difusión, valor y dimensión territorial.

Valladolid, a 25 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA

Fdo. M.^a Isabel Núñez Molina